

por el Fred Larreategui Russo, Abogado con matrícula profesional número dos mil trescientos ochenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes de principio a fin por mí el Notario, la aceptan y ratifican en el contenido de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

Sr. NELSON ALCIBIADES MONTENEGRO URRESTA. C.C. No. 170338739-7
Sra. ELIANA ROSAURA MUÑOZ ORTUÑO C.C. No. 1703471027

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 29 de Abril del 2004, las 11h30.-

VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia se acepta al trámite especial pertinente. Publíquese por una sola vez el extracto de la escritura de Liquidación de la Sociedad Conyugal, petición y presente auto por una sola vez en un diario de mayor circulación de Quito, para el efecto confírase el pertinente extracto. Agréguese al proceso los documentos que se aparejan a la petición. Téngase en cuenta el domicilio que señala y la autorización que da a su abogado defensor.- **NOTIFIQUESE.-**

F) Dra. ROSSY NEVAREZ ROJAS, JUEZA DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones. Quito, 21 de Junio

CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS O DESCONOCIDOS del señor ANGEL ALFREDO ROMERO se les hace conocer de la demanda contencioso administrativa propuesta por Angel Alfredo Romero León contra el DIRECTOR GENERAL DEL IESS Y DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO ante lo cual se ha dictado la providencia que se transcriben a continuación y el extracto de la demanda:

EXTRACTO DE LA DEMANDA:

ACTOR: ANGEL ALFREDO ROMERO LEON
DEMANDADO: DIRECTOR GENERAL DEL IESS Y EL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

JUICIO: Contencioso administrativo No.9354 - E.G
TRAMITE: En el art. 30 y 31 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

OBJETO: Impugnación

CUANTIA: Indeterminada.

DOMICILIO DEL ACTOR: Casillero Judicial 952

PROVIDENCIA:

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- DISTRITO DE QUITO.- PRIMERA SALA.- Quito, 2 de marzo del 2004.- Las 9h00.-

VISTOS: La demanda que antecede presentada por ANGEL ALFREDO ROMERO LEON contra el DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO por reunir los requisitos formales previstos en los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa se la acepta al trámite establecido en el Capítulo Cuarto ibidem.- En consecuencia se ordena citar al demandado con el contenido de la de-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSULTING GRUVAL LIMITED CIA. LTDA.

La compañía CONSULTING GRUVAL LIMITED CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario DECIMO OCTAVO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO el 19 DE MAYO DEL 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.I.J.2258 de 9 JUN. 2004.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito: US\$ 400,00, Número de participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00 cada una.

3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: a) La selección y provisión de personal a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; b) La contratación de personal para que preste sus servicios de manera temporal o eventual, a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras....

Quito, Fecha: 9 JUN. 2004.

DRA. MARIA ELENA GRANDA AGUILAR.
ESPECIALISTA JURIDICO

#2035481 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CAMSLOG LOGISTICA, CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.

La compañía CAMSLOG LOGISTICA, CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario VIAGESIMO OCTAVO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO el 15 DE JUNIO DEL 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.I.J.2495 de 28 JUN. 2004.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito: US\$ 400,00, Número de participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00 DOLAR cada una.

3.- **OBJETO.-** El objeto de la compañía es: Verificar y certificar la calidad de entrega - recepción de hidrocarburos y otros derivados entre personas naturales o jurídicas.

Quito, 28 JUN. 2004.

DR. SANTIAGO MOREJON PAEZ

#2035483 a.c.